IMPRENTA NACIONAL	Imprenta Nacional de Colombia **REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**	GA-FO-1 18/09/2024 Versión 6

Fecha de la Solicitud: 2026-02-11

Solicitud: **20261680004433**

Dependencia: **Mantenimiento**

Coordinador área solicitante: **TULIO ALFREDO ARIAS PAEZ**

Requerimiento para adquisición de: BIENES

1. Objeto del contrato

Contratar el suministro de elementos de rodadura y otros, para las máquinas y equipos de la planta de producción de la Imprenta Nacional de Colombia. Orden de ejecución tipo bolsa.

2. Condiciones técnicas

ÍITEM	Código CIEE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	VALOR COTIZADO ANTES DE IVA
1		ANILLO SA - 20	UNIDAD	1	$10.780
2		ARANDELAS MB.8.	UNIDAD	1	$3.850
3		BALINERA 16005'.	UNIDAD	1	$26.950
4		BALINERA 16006.C3.	UNIDAD	1	$35.640
5		BALINERA 16661 ZZ	UNIDAD	1	$23.430
6		BALINERA 3205.B.2RSR.TVH.	UNIDAD	1	$81.510
7		BALINERA 3206 D TVH	UNIDAD	1	$102.300
8		BALINERA 4201.B.TVH.	UNIDAD	1	$77.110
9		BALINERA 6000. 2RS.C3.	UNIDAD	1	$9.350
10		BALINERA 6001. 2RSR.C3. L38.	UNIDAD	1	$11.330
11		BALINERA 6004. 2ZR.C3. L38	UNIDAD	1	$14.080
12		BALINERA 6005.2Z.C3	UNIDAD	1	$16.390
13		BALINERA 6006. 2RS.C3.	UNIDAD	1	$19.800
14		BALINERA 6008. 2ZR.C3. L38	UNIDAD	1	$34.650
15		BALINERA 6008. 2ZR.C3. L38.	UNIDAD	1	$34.650
16		BALINERA 6013. 2RSR.C3	UNIDAD	1	$72.380
17		BALINERA 608.2ZR	UNIDAD	1	$11.440
18		BALINERA 61804.2Z.HLU.	UNIDAD	1	$51.260
19		BALINERA 6201. 2ZR.C3. L38.	UNIDAD	1	$12.540
20		BALINERA 6202. 2RS.C3.	UNIDAD	1	$11.000
21		BALINERA 6202. 2ZNR.C3	UNIDAD	1	$11.288
22		BALINERA 6203. 2RS.C3.	UNIDAD	1	$12.430

ÍITEM	Código CIEE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	VALOR COTIZADO ANTES DE IVA
23		BALINERA 6203.ZNR.	UNIDAD	1	$12.430
24		BALINERA 6204.2ZNR	UNIDAD	1	$14.761
25		BALINERA 6205. 2ZR.C3. L38	UNIDAD	1	$15.262
26		BALINERA 6206. 2RSR.C3.	UNIDAD	1	$23.030
27		BALINERA 6207.2Z.C3	UNIDAD	1	$30.947
28		BALINERA 6208. 2ZR.C3. L38	UNIDAD	1	$66.000
29		BALINERA 625.2ZR.	UNIDAD	1	$19.250
30		BALINERA 626. 2ZR.C3	UNIDAD	1	$19.910
31		BALINERA 6300.2RSR	UNIDAD	1	$24.420
32		BALINERA 63002.2RSR	UNIDAD	1	$73.920
33		BALINERA 63005.2RSR	UNIDAD	1	$87.010
34		BALINERA 6305. 2RS.C3.	UNIDAD	1	$20.350
35		BALINERA 6310. 2RS.C3. L12.	UNIDAD	1	$213.950
36		BALINERA NU. 205.E. TVP2.	UNIDAD	1	$70.840
37		BALINETA 3302 ZZ	UNIDAD	1	$68.420
38		BUJE. PAP. 1615.P10	UNIDAD	1	$66.000
39		CHUMACERA FY 505 100-1"	UNIDAD	1	$100.916
40		CHUMACERA FY 52 60 mm	UNIDAD	1	$279.708
41		CHUMACERA FY.505 25 mm	UNIDAD	1	$97.669
42		CHUMACERA SY.505-25	UNIDAD	1	$73.273
43		CHUMACERA SY.506 30 mm	UNIDAD	1	$104.533
44		CHUMACERA Y 505 100-1"	UNIDAD	1	$100.916
45		RETENEDOR 25*47*8 EN VITON	UNIDAD	1	$ 22.880
46		RETENEDOR 30*47*7 EN VITON	UNIDAD	1	$ 22.392
47		RETENEDOR 30/47*8 EN VITON	UNIDAD	1	$25.080
48		RETENEDOR 30X62X0 EN VITON	UNIDAD	1	$31.612
49		RETENEDOR 35*47*8 EN VITON	UNIDAD	1	$27.940
50		RETENEDOR 45*52*4 EN VITON	UNIDAD	1	$30.800
51		RETENEDOR 450444	UNIDAD	1	$55.818
52		RETENEDOR 472636	UNIDAD	1	$54.752
53		RETENEDOR REF. 470950	UNIDAD	1	$40.794
54		SELLO DE ACEITE (TAPÓN) REF EC 42*7 NBR.	UNIDAD	1	$27.500
55		SELLO DE ACEITE (TAPÓN) REF EC 47*7 NBR.	UNIDAD	1	$ 27.500
		BOLSA PARA ELEMENTOS, PREVIA APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR.	N/A	N/A	$5.000.000

**** Cuando aplique***

***NOTA:** En caso de que, la Imprenta Nacional de Colombia requiere un elemento distinto de los contenidos señalados en esta cláusula, y que sea pertinente al objeto del contrato de '**Suministro de elementos de rodadura, según características definidas por la Entidad ejecución mediante orden tipo bolsa'**, se solicitará al contratista, a través del supervisor del contrato, una cotización del elemento adicional. Si el precio cotizado por el contratista corresponde al valor de mercado vigente, se Autorizará la adquisición del producto adicional.

3. Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio

La Imprenta Nacional de Colombia en adelante INC, creada en 1905, es una de las instituciones más emblemáticas en la historia administrativa y cultural del país. Desde sus inicios, su misión ha estado orientada a garantizar la producción, edición e impresión de documentos oficiales del Estado, consolidándose como la entidad encargada de difundir la información normativa, legal y administrativa que sustenta la gestión pública. Durante más de un siglo, la Imprenta Nacional ha sido un eje fundamental para la transparencia, la memoria institucional y la comunicación entre el Estado y la ciudadanía. Así, la INC como Empresa Industrial y Comercial del Estado tiene como objeto la "edición, impresión, divulgación y comercialización" de "documentos, publicaciones. Impresos" de todas las entidades nacionales que Integra las ramas del poder público en Colombia", según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 109 de 1994, modificado por el Artículo 269 de la ley 1450 de 2011.

El cumplimiento de esta misión ha estado estrechamente ligado a la adquisición constante de insumos para impresión. Papeles de diferentes características, tintas, cartuchos, planchas, repuestos y demás materiales gráficos constituyen la base operativa de su labor. Sin estos suministros, la Imprenta Nacional no podría llevar a cabo su función esencial: producir publicaciones como el Diario Oficial, documentos de carácter legislativo, material informativo y de divulgación que respaldan el funcionamiento del aparato estatal.

Como parte de las actividades del programa de mantenimiento preventivo, está la inspección y verificación del normal funcionamiento de las máquinas y equipos, tanto en la ejecución del mantenimiento preventivo como en el mantenimiento correctivo, se requiere el cambio de estos elementos por desgaste o rotura, ya que, por ser elementos facilitadores del movimiento, en el actúan fuerzas radiales y tangenciales que los deterioran.

En la maquinaria en general los elementos de rodadura son uno de los componentes mecánicos más importantes, ya que los equipos están en mayor medida compuestos por ejes, rodillos y engranajes que siempre realiza movimientos sobre estos elementos para la transmisión de movimiento y fuerza, estos componentes propician la disminución de la fricción, el rozamiento, la temperatura, haciendo que el mecanismo sea más eficiente.

Se incluye en este proceso de contratación ítem para la adquisición de elementos que no se encuentren enlistados, pues dada la gran variedad rodamientos (Esféricos, Cilíndricos, Cónicos, Agujas, etc.), y la aplicación en las máquinas de la entidad,

Este proceso de contratación se adelanta como apoyo a los objetivos misionales, anotando que es de vital importancia contar con el servicio técnico de mantenimiento y suministro de repuestos por parte de la casa representante para las máquinas relacionadas, dada su complejidad o necesidad, requieren de un mantenimiento especializado, garantizando la originalidad, disponibilidad y productividad de las máquinas y/o equipos para el proceso productivo, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Entidad.

La presente solicitud se encuentra proyectada en el PAA. con el rubro presupuestal: "Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios".

ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de fundamentar la viabilidad del proyecto y sustentar la toma de decisiones estratégicas, se llevó a cabo un estudio de mercado Radicado **20261680000263** por parte del Grupo de Adquisiciones de la Entidad, en donde se recibieron ofertas económicas de dos (02) proveedores: ARSA Y BORNERAS Y BOBINAS. Los resultados obtenidos permiten contar con una visión clara, objetiva y actualizada de los valores actuales del mercado:

BORNERAS y BOBINAS		**ARSA**		**Valor Máx. cotizado**	**Valor Min. cotizado**
Sumatoria antes de IVA	**$2.625.528**	**Sumatoria antes de IVA**	**$1.737.831**	**$2.625.528**	**$1.737.831**

Nota; En la tabla comparativa de archivo anexo a la presente solicitud se registran los valores propuestos por los dos proveedores (ARSA, BORNERAS Y BOBINAS).

3.1 Procesos para adquisición de productos y servicios de comercialización

N°. O. P.	N/A		
N° Cotización	N/A		
No. Contrato Cliente	N/A	Saldo del contrato a la fecha	N/A

3.2 Procesos de apoyo

N/A

4. Plazos

Plazo de entrega:	- Un (1) día hábil después de solicitado por el supervisor de la orden.	Plazo de reposición:	Un (1) día hábil después de solicitado por el supervisor de la orden.
Garantía:	6 meses después de instalación.	Tiempo de respuesta	4 horas después de comunicado.

4.1 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será por doce (12) meses y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. Requisitos técnicos

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2. Ejercer todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
3. Guardar la debida reserva de la información que reciba en ejecución del presente contrato.
4. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
5. Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
6. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
8. Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
10. Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
11. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
12. Cumplir las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y en su oferta, documentos que serán parte integral del contrato.
13. El Contratista tendrá la obligación de radicar las facturas en la plataforma SECOP II y comunicar a los supervisores el cargue de dicha factura, con el fin de que sea validado en la plataforma transaccional.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar los elementos en marcas reconocidas en el mercado (Ej.: FAG, TIMKEN, INA, SKF, NSK, KOYO, NTN.)
2. Entregar debidamente embalados y protegidos los elementos suministrados.
3. Reponer el producto que presente defectos de calidad en el término pactado.
4. Entregar los productos en el Almacén General de la Imprenta Nacional de Colombia sin costo adicional, en horarios de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm., en coordinación con el supervisor de la orden.
5. Registrar en la plataforma Secop II, cada factura correspondiente a los bienes suministrados de acuerdo a los valores pactados
6. Entregar los elementos dentro de un (1) día hábil después de realizada la solicitud por parte del supervisor de la orden.

7. Constituir las pólizas en caso de que estas sean requeridas.

5.1 Experiencia exigida:

- El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones expedidas por entidad estatal y/o empresa privada en la que conste:
- Que la sumatoria del valor del contrato sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la INC.
- Que el objeto sea igual o similar al que se pretende contratar por parte de la INC.
- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- La certificación debe estar suscrita por quien vigiló el cumplimiento del contrato, o quien tenga la competencia para dicha actividad.
- Que incluya si la ejecución fue satisfactoria, buena, o excelente.
- Que su expedición sea anterior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- Que indique cualquier otro aspecto que se considere relevante.

En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

6. Sistema de calificación (para invitación pública):

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
Factor técnico		
Experiencia		-
Plazos		-
Factor económico		1.000
Otros que decida quien realiza el requerimiento		-
TOTAL		1.000

6.1 Descripción de calificación (si se requiere): **A la mejor propuesta económica para la entidad se le otorgaran los 1.000 puntos.**

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo:

Requisitos Ambientales

El oferente debe certificar mediante declaración juramentada que:

1. Cuenta con programa de gestión integral de residuos (peligrosos, no peligrosos y RAEE).

2. Cumple con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El proponente deberá allegar documento donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esto de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para el cumplimiento de este requisito deberá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición correspondiente a la presente vigencia, cuya valoración debe ser al menos "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019.

8. Valor y forma de pago

8.1 Valor estimado de la contratación. Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Valor en letras*	Valor en cifras
VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.	**$ 25.000.000**

En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo

8.2 Forma de pago.

La Imprenta Nacional de Colombia pagará al contratista en mensualidades vencidas y/o proporcionales a los insumos, suministros o productos ingresados a Almacén, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes: La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor designado; El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén. La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL. La certificación bancaria

8.3 Responsable estudio de mercado y No. Radicado

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ TORRES, Radicado 20261680000263

9. **Acuerdo de niveles de servicio ANS.** El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

 En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: *Ingrese el porcentaje que aplicará*

TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	PORCENTAJE
Hasta dos (2) días hábiles adicionales al tiempo máximo de entrega	2%
Mayor a tres días hábiles desde el tiempo máximo de entrega	5%

10. **Evaluador técnico**

 JAIME QUINTERO GÓMEZ

11. **Supervisor y/o interventor del contrato**

 Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

 TULIO ALFREDO ARIAS PÁEZ – MARIO ANDRÉS RODRIGUEZ

 Requiere Interventor: ☐ SI ☑ NO

12. **Observaciones especiales del requerimiento:**

 Dar estricto cumplimiento a la vigente Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías.

TULIO ALFREDO ARIAS PÁEZ
Coordinador Grupo Mantenimiento Operativo

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente Producción

OLGA LUCIA RUIZ MORA
Subgerente Administrativa y Financiera
Ordenadora del gasto

Elaborado por: Tulio Alfredo Arias Páez.
Revisado: Cindy Joana Rodríguez Fontecha.